

24

Valentín Pinilla Fernández

Cáceres

Cáceres, 27 de Noviembre de 1.991

Excmo. Sr. D.
Eugenio Alvarez Gómez
Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente
C/ Enrique Díez Canedo s/n
Pgno. Nueva Ciudad
06800 MERIDA.-

EXCMO. SR.:

En tiempos de desaceleración económica, que están teniendo una incidencia negativa en nuestra Comunidad, con aumento sostenido del desempleo; esperabamos, como elemento dinamizador y de creación de empleo, los concursos de obras del Gobierno Autónomo y más concretamente, las obras de construcción para sede de cuatro Consejerías y Presidencia. Más a la vista del Pliego de Clausulas Administrativas que han de regir la adjudicación de tales obras, de nuevo, las esperanzas de las empresas del sector y entre ellas la nuestra, van a quedar frustradas.

Consideramos que el contenido del Pliego, es causa de exclusión al concurso de cuantas empresas trabajan día a día en y para nuestra Comunidad. Desde nuestra perspectiva, ya es "malo" admitir desde el principio, que el proyecto redactado es mejorable, y en cualquier caso, si se pretendía el edificio perfecto, bastaba con convocar concurso especial al efecto. La inclusión de la fórmula de proyecto alternativo junto a la oferta económica, a más de prestarse a equívocos, suponen subjetividad en el conjunto de la oferta en la decisión del juzgador. Es la inclusión de este proyecto alternativo el que nos hace preguntarnos "qué empresa de Extremadura puede presentar tal proyecto en solo VEINTICUATRO DIAS?. Dá la impresión de que el concurso está destinado a empresa(s) concreta(s) -cuestión que ni siquiera queremos plantearnos- ó por el contrario a empresa(s) -por supuesto no extremeñas-, capaces por su superestructura de articular un proyecto alternativo medianamente viable en tan corto espacio de tiempo.

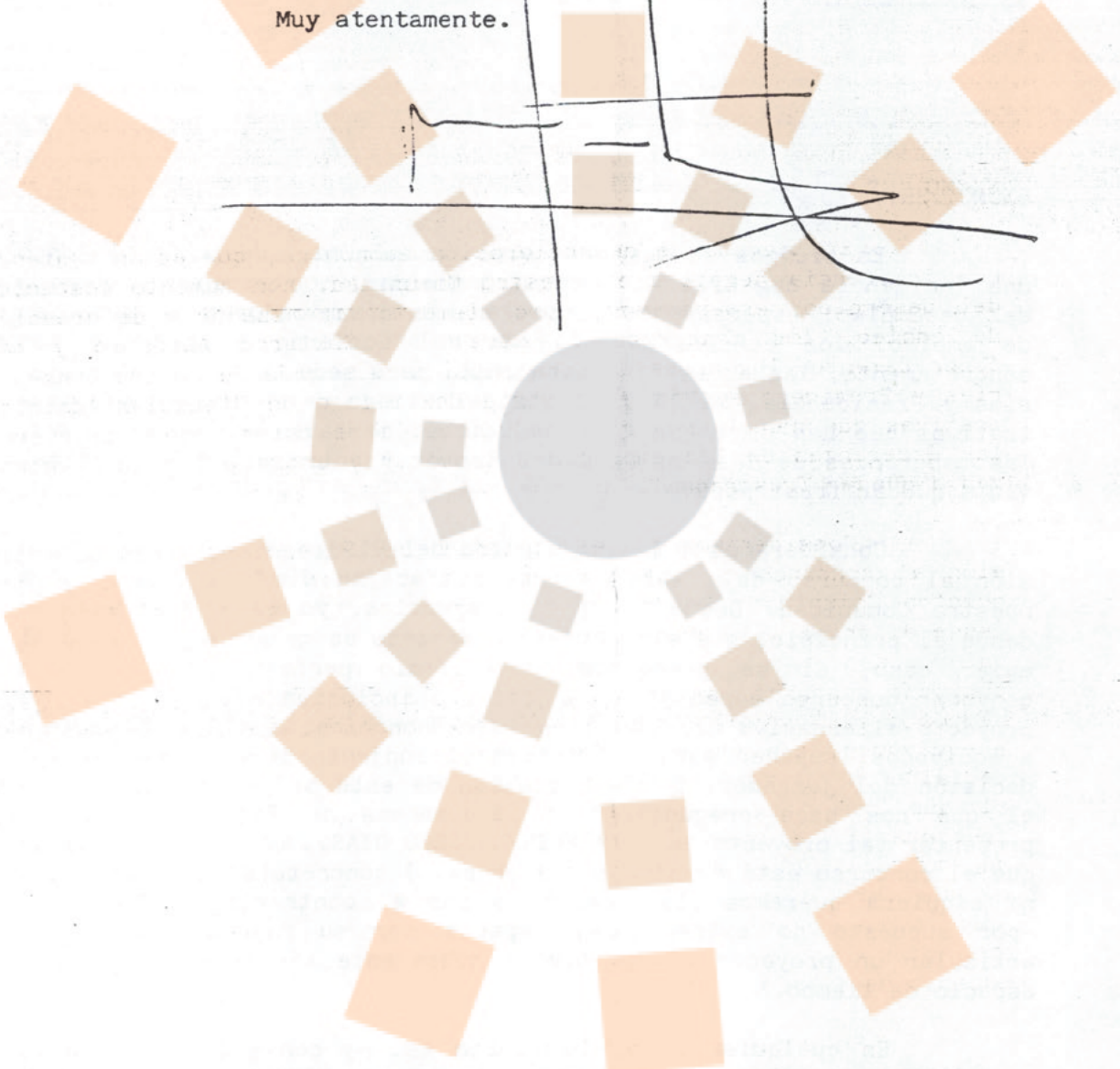
En cualquier caso, lo cierto es, -y con ello demostramos nuestra aseveración- que con este condicionante NINGUNA EMPRESA EXTREMEÑA puede concurrir, y nos parece, Sr. Consejero, que en tiempos de egoísmos regionalistas, cuando todas las Comunidades Autónomas tienden a quedar en su seno cuantas pesetas puedan -procedan del Gobierno Central o del Autónomo- Extremadura hace de "Quijote", propiciando que 2.400.000.000 Pts. en lugar de quedar, se marchen fuera de la región.

En cuanto al tener realizadas obras de "volumen similar en los últimos tres años", tampoco encontrará en Extremadura ninguna empresa que la haya realizado, por cuanto ésta es la primera en muchos años que se dá en nuestra región.

25

En definitiva Sr. Consejero, Vd. sabe que existen en Extremadura empresas con la seriedad, solvencia y estructura organizativa capaces de llevar a término el proyecto de construcción de Sede de Consejerías y Presidencia, por lo que entendemos, está obligado en defensa de los intereses del pueblo, a propiciar la participación de cuantas empresas de esta Comunidad crean estar capacitadas para llevar a término las obras, creando para ello las condiciones necesarias, al objeto de que estas puedan concurrir al menos, con las mismas posibilidades que las foraneas.

Muy atentamente.



P.D.- Adjunto remitimos Catálogos de Actividades de nuestras Empresas